

130

En Bogota D.C. a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) y de conformidad con el Art. 366 Numeral 1º, del C.G.P., la suscrita secretaria del Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá D.C., procede a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso No 2018-0510

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
NOTIFICACIONES			
PÓLIZA			
AGENCIAS EN DERECHO 1º	1	153 vto	28.000.000
AGENCIAS EN DERECHO 1º	1		
AGENCIAS EN DERECHO 2ª			
OTROS			
PUBLICACIONES			
REGISTRO		31-32	90.200
REGISTRO			

TOTAL COSTAS


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
SECRETARIA

Despacho del Señor Juez, Hoy 5-1 JUL 2020

1 JUL 2020

—

—

IVO _____

—

—

100-443887-100

141

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 JUL 2020

Proceso Ejecutivo – Mixto
Rad. Nro. 110013103024201800510 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que obra a folio 140 cd. 1 no se encuentra ajustada a derecho, por cuanto no se incluyó la totalidad de los gastos en que incurrió el extremo activo ni se indicó el total de las mismas, el juzgado haciendo uso de la facultad otorgada en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., procede a rehacer la liquidación de costas en los siguientes términos:

GASTOS Y COSTAS

Agencias en derecho	\$28.000.000.00
Derecho de registro (fl.31, 32 y 53)	\$ 126.400.00
TOTAL	\$28.126.400.00

Atendiendo lo anterior se imparte la aprobación de la liquidación de costas en la suma de Veintiocho Millones Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Pesos (\$28.126.400.00) conforme el artículo 366 del C. G .P.

De conformidad con los artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) el cual modifica el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA17-10678 del veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017), remítase este proceso a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, una vez el presente proveído se encuentren en firme.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO Nro.	43
Fijado hoy	3 JUL 2020
a la hora de las 8:00 A.M.	
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA	
Secretaria	